Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 02/2021

Fecha: 20 de enero de 2020

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2021 "Adquisición de Licencia Antivirus para el MDP" con ID N° 388.898.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.T.I.C. N° 132/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación donde solicita la realización de un llamado para renovar el programa de antivirus con que cuenta nuestros equipos informáticos (computadoras) distribuidas en las distintas Sedes del MDP, asimismo remiten:

    1. Planillas de Especificaciones Técnicas
    2. Plan de Entrega
    3. Precio Referencial para el llamado de renovación de antivirus Kaspersky para el MDP.

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Lic. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2020 "Adquisición de Licencia Antivirus para el MDP" con ID N° 388.898.-.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 21 de diciembre de 2020 la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación remitió las planillas con requerimientos y los precios referenciales: que fueron

Renovación de Programa Antivirus Corporativo con antispyware y antispam.

Obtenidos de 2 (dos) presupuestos enviados por firmas proveedoras de reconocida trayectoria en los rubros solicitados "COORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I." Y "AREVALOS INFORMÁTICA", así como 1 (una) copia de contrato firmado entre un proveedor y el estado paraguayo (Contrato N° 35/2019 entre el MDP - COORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.) los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

N°	**Renovación de Programa Antivirus Corporativo con antispyware y antispam.**
01.-	Antivirus Corporativo con antispyware y antispam. KASPERSKY

PRESUPUESTO Y CONTRATOS CON EL ESTADO	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad de Tiempo	PRECIO (IVA INCLUIDO)
"COORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I."	Unidad	Unidad	1.813	3 (tres) años	279.998.-
"AREVALOS INFORMÁTICA"	Unidad	Unidad	1.813	3 (tres) años	374.000.-
Contrato N° 35/2019 entre el MDP - COORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.	Unidad	Unidad	1.813	3 (tres) años	366.000.-
PRECIO REFERENCIAL					339.999.-
PRECIO TOTAL DE CONFORMIDAD A LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL presente llamado **1.813 Unidades**					616.418.187.-

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que se ha realizado la solicitud en forma directa de los precios a las siguientes empresas a fin de obtener los precios referenciales de 2 (dos) presupuestos: PRESUPUESTO ENVIADOS POR LA FIRMA **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I CON RUC 80070889-0 Y** LA FIRMA **ARÉVALOS INFORMATICA CON RUC N° 3643227-0,** así como el Contrato N° 35/2019 MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - **SEKIURA S.A.C.E.I,** por lo cual creemos valedero el trabajo y el precio referencial en cuestión, pues son los precios reales del

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Dra. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Carolina Ibarra
Director
Unidad Operativa de Contrataciones